ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5034100 DE 2023

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE NIVELES TÉCNICO Y TECNOLÓGICO QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ASOCIADAS AL DISEÑO CURRICULAR Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FORMATIVOS.

Mediante este documento se modifica el contrato **No. CO1.PCCNTR.5034100 DE 2023**, así:

1. **MODIFÍQUESE LA CLAUSULA CUARTA-PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será sesenta (60) días y/o hasta agotar presupuesto, sin excederse de la presente vigencia presupuestal; contado a partir de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

Nota: En el evento en que el objeto del contrato sea adquirir bienes, o repuestos que sean de fabricación exclusiva o mercadeo exclusivo, el proponente deberá presentar con su oferta constancia del conocimiento de los tiempos de fabricación, embarque y entrega. Ello por cuanto la demora por las causales nombradas no serán causales que se evalúen para modificar el plazo de ejecución del contrato

2. **MODIFICACION LA CLAUSULA CUARTA-PLAZO DE EJECUCIÓN QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

El plazo de ejecución del contrato será setenta y cinco (75) días y/o hasta agotar presupuesto, sin excederse de la presente vigencia presupuestal; contado a partir de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

Nota: En el evento en que el objeto del contrato sea adquirir bienes, o repuestos que sean de fabricación exclusiva o mercadeo exclusivo, el proponente deberá presentar con su oferta constancia del conocimiento de los tiempos de fabricación, embarque y entrega. Ello por cuanto la demora por las causales nombradas no serán causales que se evalúen para modificar el plazo de ejecución del contrato

3. **MODIFÍQUESE- LA CLAUSULA DECIMO SEGUNDA-GARANTÍAS**:

Adicionar en tiempo los amparos de la póliza- cláusula de garantía única de la aceptación de oferta **CO1.PCCNTR.5034100 DE 2023**. Una vez firmada el presente documento el contratista se compromete dentro de los dos (2) días siguientes a prorrogar en tiempo la vigencia de las Garantías de la aceptación de oferta, en caso contrario se tendrá como incumplimiento de la aceptación de oferta y se dará aplicación a las sanciones, con la aplicación de las multas, que se descontarán del valor de las actas o de la garantía única.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe emitido por el supervisor del contrato para llevar a cabo la presente modificación. **b)** Comprobante de pago de seguridad y certificación de aportes del proveedor. **c)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 1: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, 03 de agosto de 2023.

Revisión Jurídica: Liliana Trujillo Jordán.

Revisión Supervisión: Diana Isabel León

Elaboró: Angélica Rodríguez-Apoyo Gestión Contractual